BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BNF CINCUENTENARIO

200 PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 9 ACTA 4 FECHA 11-enero-2011

MODIFICACION AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 222/2010 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CIVIALPAR INGENIERIA DE FELIX OSVALDO BENITEZ VALIENTE PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS A SER EJECUTADAS EN LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN CONCEPCION

VISTOS: La nota Nº 084/10 de fecha 20 de diciembre de 2010 de la División de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, referente a la solicitud de ampliación de vigencia del Contrato BNF-P Nº 222/2010; el informe D.A.F. Nº 38/2011 de fecha 6 de enero de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, que guarda relación a la necesidad de modificar el mencionado Contrato, suscrito con la firma **CIVIALPAR INGENIERIA de Félix Osvaldo Benítez Valiente**, para el Servicio de Fiscalización de Obras a ser ejecutadas en la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Concepción; el Dictamen Nº 9 de fecha 5 de enero de 2011, de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que la solicitud de la División de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas se halla plenamente justificada, en la necesidad de ampliar el monto y prorrogar la vigencia del Contrato BNF-P Nº 222/2010; que conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del mencionado Contrato; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación del contrato BNF-P Nº 222/2010, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **CIVIALPAR INGENIERIA de Félix Osvaldo Benítez Valiente**, en el sentido de ampliar el importe del mismo en G. 4.750.000.- (guaraníes cuatro millones setecientos cincuenta mil), y prorrogar la vigencia hasta el 9 de febrero de 2011 para el Servicio de Fiscalización de Obras a ser ejecutadas en la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Concepción.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato BNF-P Nº 222/2010, aprobado por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución---------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: **JUAN UVALDO HEINICHEN TORRES - ENCARGADO DESPACHO PRESIDENCIA**
Hugo M. Díaz Vera - Hermes G. Riquelme Pereira
Emilio Gardel Codas - Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
Guillermo A. Palacios Barriocanal - Encargado Despacho, Secretaría General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia

Guillermo Palacios Barriocanal
Encargado de Despacho
Secretaría General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 9 ACTA 4 FECHA 11-enero-2011

MODIFICACION AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 222/2010 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CIVIALPAR INGENIERIA DE FELIX OSVALDO BENITEZ VALIENTE PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS A SER EJECUTADAS EN LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN CONCEPCION (Cont. 2)

ANEXO

MODIFICACION AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 222/2010, CON LA FIRMA CIVIALPAR INGENIERIA DE FELIX OSVALDO BENITEZ VALIENTE PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS A SER EJECUTADAS EN LA SUCURSAL DEL BNF EN LA CIUDAD EN CONCEPCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..... días del mes de..... del año ....., por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LICENCIADO AGUSTÍN SILVERA ORUÉ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 423.057, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.350 del 3 de mayo de 2.007, en ejecución de la Resolución Nº .....Inserta en el Acta ..... del ..... de ..... de ....., del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, y por la otra parte, la firma **CIVIALPAR INGENIERIA de Félix Osvaldo Benítez Valiente**, con Registro Único del Contribuyente Nº 2213942-7, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.213.942, domiciliado en las calles Morquio Nº 360 casi 29 de setiembre, de la ciudad de Asunción, en calidad de Propietario, en adelante **FISCALIZADOR DE OBRA**, han convenido modificar las cláusulas 5 y 6 del Contrato BNF-P Nº 222/2010, suscrito en fecha 4 de octubre de 2010, en el sentido de ampliar el importe a G. 4.750.000.- (guaraníes cuatro millones setecientos cincuenta mil) y prorrogar la vigencia hasta el 9 de febrero de 2011, para el servicio de **"FISCALIZACION DE OBRAS A SER EJECUTADAS EN LA SUCURSAL DEL BNF EN LA CIUDAD DE CONCEPCION".**----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 222/2010, de fecha 4 de octubre de 2010, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....	.....
BNF	**FISCALIZADOR DE OBRA**

Es copia

Guillermo Palacios Barriocanal
Encargado de Despacho
Secretaría General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA GENERAL BNF Asunción